

Sellos Postales. - Emisión

DECRETO No. 777

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades,

Decreta:

UNICO: Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR); que íntegramente dice:

«ALVARO DELGADO SOZA
EN MI CARACTER DE DIRECTOR GENERAL POR LA LEY
DE LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES
Y CORREOS DE NICARAGUA

en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Se autoriza la impresión de una emisión de Sellos Postales denominada: "XX Aniversario de la Fundación del Frente Sandinista de Liberación Nacional (F.S.L.N.)".

Segundo: Esta emisión consta de dos estampillas, con un tiraje de un millón cuatrocientos sesenta mil sellos y dos mil Sobres de Primer Día, distribuidos de la siguiente manera:

A) Sellos sin cancelar :	
C\$ 0.50	310,000
" 4.00	310,000
Sobres de Primer Día	2,000
Sellos cancelados :	
C\$ 0.50	420,000
" 1.00	420,000
B) Para uso Postal :	
C\$ 0.50	300,000
" 4.00	300,000
Sobres de Primer Día	1,000
Para uso Filatélicos :	
Sin Cancelar	10,000
	(Series completas)
Canceladas	420,000
	(Series completas)
Sobres de Primer Día	1,000

Tercero: Señalar como Primer Día de Circulación de esta emisión, el día veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los siete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. (f) *Alvaro Delgado Soza*, Director General de TELCOR por la Ley. (Sello)».

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. “Año de la Defensa y la Producción”.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. *Sergio Ramírez Mercado* - *Daniel Ortega Saavedra*. - *Rafael Córdova Rivas*.